

3090622



Factura: 001-002-000004286



20161308001P00831

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO



Escritura N°:	20161308001P00831						
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2016, (12:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SALTOS ARAUZ MONSERRATE PILAR	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303961450	ECUATORIANA	APODERADO (A)	FROBER ARTURO CEDEÑO SALTOS
Natural	SALTOS ARAUZ MONSERRATE PILAR	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1303961450	ECUATORIANA	APODERADO (A)	LOURDES VIRGINIA MURILLO GARCIA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

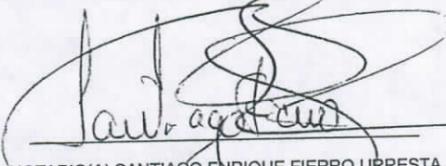


Escritura N°:	20161308001P00831						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23 DE FEBRERO DEL 2016, (12:25)						

11

11

OTORGANTES		OTORGADO POR					
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALTOS ARAUZ MONSERRATE PILAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303961450	ECUATORIANA	APODERADO(A)	ROBER ARTURO COELLO SALTOS
Natural	SALTOS ARAUZ MONSERRATE PILAR	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1303961450	ECUATORIANA	APODERADO(A)	LOURDES VIRGINIA MURILLO GARCIA
Natural	ZAMBRANO COELLO NELSON JOSELITO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306097179	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN		Provincia		Cantón		Parroquia	
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





309 0622

2016	13	08	01	P00831
------	----	----	----	--------

ACEPTACION Y RECTIFICACION DE LINDERO
OTORGAN LOS CONYUGES:
FROBER ARTURO CEDEÑO SALTOS
Y LOURDES VIRGINIA MURILLO GARCIA
Y EL SEÑOR NELSON JOSELITO ZAMBRANO COELLO



CUANTIA

INDETERMINADA

Di: 2, copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintitrés de febrero del dos mil dieciséis, ante mí, ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del cantón Manta, comparecen y declaran, en la PRIMERA PARTE: ACEPTACION DE COMPRAVENTA .- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato, la señora MONSERRATE PILAR SALTOS ARAUZ, en calidad de Apoderada de los cónyuges: FROBER ARTURO CEDEÑO SALTOS Y LOURDES VIRGINIA MURILLO GARCIA, según poder general numero 123 emitido por el Consulado del Ecuador en Murcia, a quienes para efectos de este contrato, se les llamará simplemente "ACEPTANTES". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- los señores FROBER ARTURO CEDEÑO SALTOS Y LOURDES VIRGINIA MURILLO GARCIA, adquirieron una parte de terreno ubicado en el Barrio María Auxiliadora No.2 avenida 215, vía interbarrial de la parroquia urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta, Area total: 189,30m², el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 12,00m y lindera con la avenida 215 vía Interbarrial; POR ATRÁS: 12,00 y lindera con área que se reserva el vendedor; COSTADO DERECHO: 15,10m y lindera con propiedad particular; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 16,40 m y

Sello
03/14/16

líndera con calle 311. Terreno que fue adquirido mediante Escritura pública de Compraventa, en que el señor Nelson Joselito Zambrano Coello dio en venta a favor de los cónyuges: FROBER ARTURO CEDEÑO SALTOS Y LOURDES VIRGINIA MURILLO GARCIA debidamente representados por la Sra. Monserate Pilar Saltos Arauz, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha veintitrés de junio del año dos mil quince e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el día catorce de julio del dos mil quince. Bien inmueble que se encuentra libre de todo gravamen.- TERCERA: ACEPTACION DE COMPRAVENTA.- Los señores: FROBER ARTURO CEDEÑO SALTOS Y LOURDES VIRGINIA MURILLO GARCIA, por medio de su apoderada MONSERRATE PILAR SALTOS ARAUZ,, acepta la compraventa sobre el lote de terreno ubicado en el Barrio María Auxiliadora No.2 avenida 215, vía interbarrial de la parroquia urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta,, descrito en la clausula anterior de antecedentes con sus mismas medidas, linderos y demás características.-
CUARTA: CUANTIA: La cuantía por su naturaleza en Indeterminada.- QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR. - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan. SEXTA: LA DE ESTILO.- Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.-
SEGUNDA PARTE: RECTIFICACION DE LINDERO: sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORO NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una DE Rectificación de linderos, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:



OTORGANTE.- Interviene y suscribe el presente contrato, por una parte la señora: MONSERRATE PILAR SALTOS ARAUZ, calidad de Apoderada de los cónyuges: FROBER ARTURO CEDEÑO SALTOS Y LOURDES VIRGINIA MURILLO GARCIA, según poder general numero 123 emitido por el Consulado del Ecuador en Murcia; y por otra parte el señor: NELSON JOSELITO ZAMBRANO COELLO, de estado civil divorciado, a quienes para efectos de este contrato, se la llamará simplemente "RECTIFICANTES". Los contratantes declaran ser ecuatorianos, mayor de edad, domiciliados en este cantón Manta, con capacidad legal suficiente, cual en derecho se requiere para ejecutar esta clase de actos.- SEGUNDO: ANTECEDENTES.- los señores cónyuges: FROBER ARTURO CEDEÑO SALTOS Y LOURDES VIRGINIA MURILLO GARCIA, adquirieron una parte de terreno ubicado en el Barrio María Auxiliadora No.2 avenida 215, vía interbarrial de la parroquia urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta, Area total de: 189,30m², el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 12,00m y lindera con la avenida 215 vía Interbarrial; POR ATRÁS: 12,00 y lindera con área que se reserva el vendedor; COSTADO DERECHO: 15,10m y lindera con propiedad particular; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 16,40 m y lindera con calle 311. Terreno que fue adquirido mediante Escritura publica de Compraventa, en que el señor Nelson Joselito Zambrano Coello dio en venta a los Mandantes, debidamente representados por la Sra. Monserrate Pilar Saltos Arauz, celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta con fecha veintitrés de junio del año dos mil quince e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el día catorce de julio del dos mil quince. Bien inmueble que se encuentra libre de todo gravamen. TERCERA: RECTIFICACION DE LINDERO: Mediante el presente instrumento y de conformidad con el artículo treinta y cinco de la ley

notarial vigente, y con los antecedentes mencionados, la apoderada de los Mandantes FRONER ARTURO CEDEÑO SALTOS Y LOURDES VIRGINIA MURILLO GARCIA, y el señor: NELSON JOSELITO ZAMBRANO COELLO, en forma libre y voluntaria y sin precisión de ninguna naturaleza, declaran que el su deseo rectificar el lindero del costado izquierdo como se especifica en la cláusula segunda literal b) por lo tanto según Autorización No.016-036 de fecha once de enero del año dos mil dieciséis, emitida por la Dirección de Planeamiento urbano del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal del cantón Manta, el mismo que se adjunta a esta escritura como documento habilitante, y tiene las siguientes medidas y linderos correctas área del lote rectificadas de la siguiente manera: POR EL FRENTE: 12,00m y lindera con la avenida 215 vía Interbarrial; POR ATRÁS: 12,00 y lindera con área que se reserva el vendedor; COSTADO DERECHO: 15,10m y lindera con propiedad particular; POR EL COSTADO IZQUIERDO: 16,40 m y lindera con área que se reserva el vendedor. Con un área total de: 189,30m2. Declarando a la vez que la presente rectificación no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.- CUARTA: CUANTIA.- La Cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. QUINTA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- LAS DE ESTILO.- Sírvase señor Notario anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Minuta firmada por el Abogado Víctor Tuarez Chica. Registro profesional número: 1.247 del Colegio de Abogados de Manabí., Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementadas con sus documentos

Copia Certificada N° 1

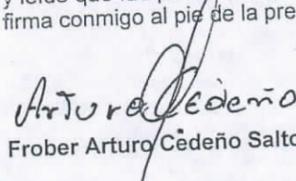
LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR

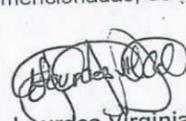
TOMO NUMERO: DOS
PAGINA: CIENTO VEINTITRES

ACTA DE PODER GENERAL, número CIENTO VEINTITRES otorgado por FROBER ARTURO CEDEÑO SALTOS y LOURDES VIRGINIA MURILLO GARCIA a favor de MONSERRATE PILAR SALTOS ARAUZ.

En la ciudad de Murcia, España, el día de hoy dos de diciembre de dos mil nueve, ante mi Dr. Patricio Garcés Ramírez, Cónsul General del Ecuador en Murcia, comparecen los señores: **FROBER ARTURO CEDEÑO SALTOS** y **LOURDES VIRGINIA MURILLO GARCIA**, ecuatorianos, titulares de los pasaportes ecuatorianos números 131162816-6 y 131104372-1, por este orden; y, con permisos de residencia españoles números X6435780-N y X6435774-Y, respectivamente, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la calle Virgen de las Nieves N° 6, 3° izquierda, de la localidad de Villena, provincia de Alicante, España; a quienes en adelante y para los efectos de este instrumento podrán llamarse simplemente MANDANTES o PODERDANTES, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, libre y voluntariamente y en uso de sus legítimos derechos manifiestan su voluntad de conferir Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora: **MONSERRATE PILAR SALTOS ARAUZ**, ecuatoriana, a quien en adelante y para los efectos de este instrumento podrá llamarse simplemente MANDATARIA o APODERADA, titular de la cédula de ciudadanía ecuatoriana N° 130396145-0, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada y residente en el cantón Santa Ana, provincia de Manabí, República del Ecuador, para que a nombre y representación de los Poderdantes realice los siguientes trámites que a continuación se enuncian, pudiendo intervenir ante cualquier autoridad judicial, extrajudicial, administrativa, pública, semipública, o privada del Ecuador, celebre contratos, realice entre otros los siguientes actos sin que la enumeración limite las atribuciones de la apoderada: a) Administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; de ser el caso defienda posesión de bienes; b) Adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) Compre, venda y enajene, permute o hipoteque bienes muebles e inmuebles o los que de en anticresis; venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipotecas y otros; d) Suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) Reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda y otras acciones; f) Cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeude, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) Abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) De existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas y particulares, quedando facultada para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad de los mandantes; i) Realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), encaminados a obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) Efectúe ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos de vivienda; k) Gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen como títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola, minero o financieras y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) Celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) Dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad de los poderdantes, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) En el caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno o de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) Realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de edificaciones, contrate servicios básicos como agua potable, luz eléctrica, alcantarillado, en la o las propiedades de los poderdantes o de la sociedad conyugal, solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto. q) Para que acuda ante las autoridades policiales competentes y obtenga el certificado de antecedentes penales referidos a los Mandantes, y realice los trámites necesarios para su legalización ante las autoridades competentes mediante la Apostilla de la Haya en el Ministerio de Relaciones Exteriores; r) Para que comparezca ante cualquier institución u autoridad pública.

...y/o privada o semipública u autónoma, institutos de educación primarios, secundarios y superiores, es a fin de efectuar cualquier trámite en el que se requiera la presencia o participación de los Poderdantes, pudiendo presentar cualquier solicitud u obtener cualesquier certificación y todo tipo de documento relativos a los comparecientes, así como también se faculta a la mandataria para proceder a la certificación o legalización de dicha documentación ante las autoridades competentes con la Apostilla de la Haya en el Ministerio de Relaciones Exteriores; s) Para que acuda a las oficinas del Registro Civil Identificación y Cedulación y solicite documentos tales como partidas de nacimiento, tarjetas índice, partidas de matrimonio, y otros documentos que se deba obtener en el Registro Civil y su posterior legalización ante las autoridades competentes con la Apostilla de la Haya en el Ministerio de Relaciones Exteriores; t) Para que concurra ante cualquier autoridad pública, privada, semipública o autónoma, Juzgados, Notarías, pudiendo suscribir cualquier documento, ejerza la representación extrajudicial o judicial de los MANDANTES, quedando facultada para representar a los MANDANTES como actores, denunciantes, acusadores o demandados o terceristas o en cualquier otro concepto en todos los asuntos judiciales, ya sean de jurisdicción voluntaria o contenciosa, o de cualquier otra naturaleza, en materia civil, penal o de cualquier otra índole que fuere necesario, en que los Mandantes tengan interés directo o en los que se requiera su intervención, entre éstos, en todos los procesos judiciales que se encuentren iniciados o que deban iniciarse, pudiendo para el efecto, contratar los servicios de un abogado para la defensa de las causas, presentar escritos, pruebas, solicitudes, ejercitar toda clase de acciones, demandas, requerimientos, excepciones en cualquier clase de juicios continuándolas hasta su completa culminación, pudiendo conciliar, transigir, transar, arreglar, comprometer en árbitros, desistir de pleitos y deferir en juramento decisorio, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella, y en general tomar cualquier decisión que considere conveniente la MANDATARIA en defensa de los intereses de los MANDANTES. PROCURACION JUDICIAL.- Al efecto y para el cabal cumplimiento de todas las facultades establecidas en este mandato, los MANDANTES confieren a su MANDATARIA para todos los asuntos administrativos, judiciales o extrajudiciales que lo involucren o que requieran su presencia, todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado Cuerpo Legal, a fin de que no sea la falta de cláusula especial lo que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderada se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45 al 48 del Código de Procedimiento Civil.- Hasta aquí la voluntad expresa del Poderdante.- Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron con todos los requisitos legales, y leído que fue por mí íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.


Frober Arturo Cedeño Saltos.

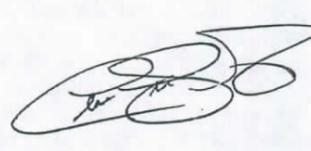

Lourdes Virginia Murillo García.


Dr. Patricio Garcés Ramírez.
Cónsul General del Ecuador en Murcia.

El suscrito, certifica que la presente es primera copia fiel y textual del Poder General número CIENTO VEINTITRES otorgado en esta misma fecha, cuyo original se encuentra inscrito en el Libro de Poderes Generales de este Consulado, Tomo DOS, Página CIENTO VEINTITRES, Año 2009.- Dado y sellado en Murcia, el día de hoy dos de diciembre de dos mil nueve.

Partida Arancelaria II-6.1
Valor US\$ 30.00




Dr. Patricio Garcés Ramírez
CONSUL DEL ECUADOR EN MURCIA

Avenida Ronda Norte N° 27 Bajo. Murcia Tlf. 968225439-38 Fax 968285205
cecumurcia@mmrree.gov.ec



Oficio Nro. MREMH-CZ4-MANTA-2015-1811-O

Manta, 30 de diciembre de 2015

Asunto: CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA O REVOCATORIA DE PODER GENERAL

Señora
Monserrate Pilar Saltos Arauz
En su Despacho

De mi consideración:

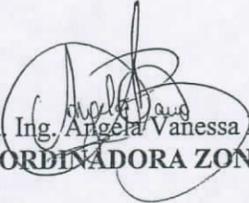
Por medio de la presente me permito saludarla muy cordialmente y certificar que, dado lo constante en el memorando signado con el número MREMH-CECUMURCIA-2015-0461-M de fecha 30 de diciembre de 2015 y suscrito por la señora Cónsul Cecilia del Cisne Erique Sarango, tengo a bien certificar que:

- No se ha encontrado marginación o anotación que indique que el Poder General 123/2009, otorgado el 02 de diciembre de 2009 por Frober Arturo Cedeño Saltos y Lourdes Virginia Murillo García a favor de Monserrate Pilar Saltos Aráuz, haya sido revocado.

Esto es conforme a la revisión del archivo correspondiente al Libro de Poderes Generales del Consulado de Ecuador en Murcia – España.

Con sentimientos de distinguida consideración.

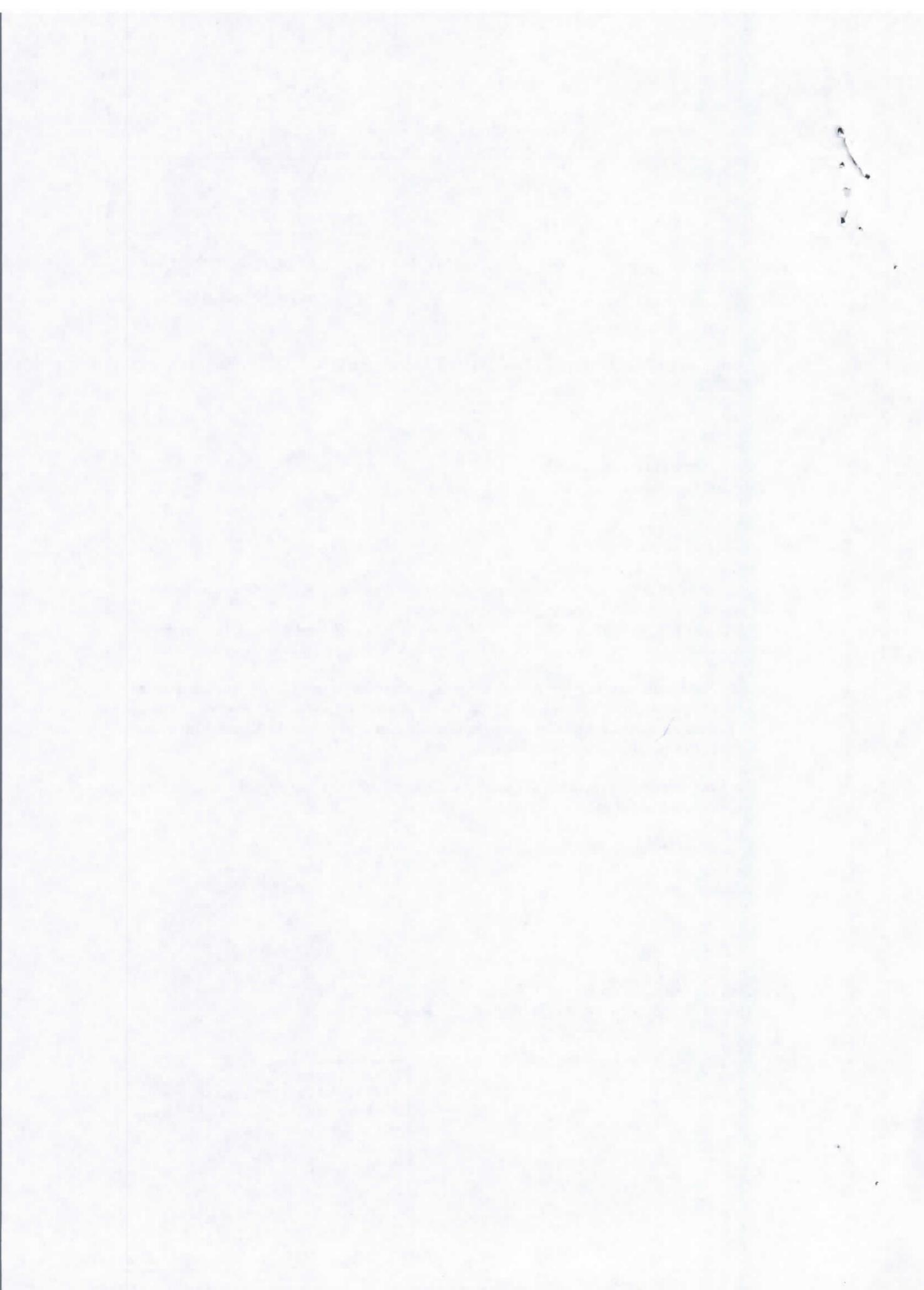
Atentamente,


Srta. Ing. Ángela Vanessa Bravo Franco
COORDINADORA ZONAL 4 MANTA, SUBROGANTE

Referencias:
- MREMH-CECUMURCIA-2015-0461-M

jcma







Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

52061



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16001912, certifico hasta el día de hoy 11/02/2016 10:32:40, la Ficha Registral Número 52061.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: martes, 14 de julio de 2015

Parroquia: ELOY ALFARO

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte del terreno ubicado en el Barrio Maria Auxiliadora No. 2 avenida 215, vía interbarrial de la parroquia urbana Eloy Alfaro del cantón Manta. Area total: 189,30 m2. Con los siguientes medidas y linderos: FRENTE . 12,00m y lindera con la avenida 215 Via Interbarrial. ATRAS : 12,00 y lindera con area que se reserva el vendedor. COSTADO DERECHO . 15,10m y lindera con propiedad particular. POR EL COSTADO IZQUIERDO , 16,40 m y lindera con calle 311. SOLVENCIA . EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2295 14/jul./2015	47.032	47.045

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 14 de julio de 2015

Número de Inscripción: 2295

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5616

Folio Inicial:47.032

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:47.045

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de junio de 2015

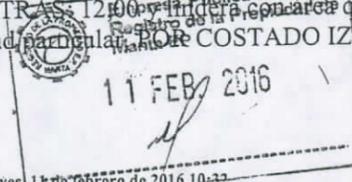
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE NUMERO DE CEDULA EN CONTRARIO DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA Mediante el presente instrumento el Sr. Nélon Josélo Zambrano Coello, tiene a bien libre y voluntariamente ACLARAR que conforme se desprende de la cédula de ciudadanía y certificado de votación y datos de filiación emitido por la dirección general de Registro Civil de identificación y cédulación que en copia se agrega, su número correcto de cédula de ciudadanía es 1306097179 y no 130817466-1 como consta en la referida escritura de Rectificación de medidas y linderos, compraventa y unificación de lotes autorizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta con fecha 6 de Julio del 2011, siendo por tanto su número de cédula correcto 130609717-9, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.

La Sra. Monserrate Pilar Saltos Araúz, en calidad de Agente Oficioso del Sr. Frober Arturo Cedeño Saltos de estado civil casado con la Sra. Lourdes Virginia Murillo García, en calidad de Comprador. Una parte del terreno desmembrado del terreno de mayor extensión ubicado en el Barrio María Auxiliadora No. 2. Avenida 215, Vía Interbarrial de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas. FRENTE; 12,00m y lindera con la Avenida 215 vía interbarrial. ATRAS: 12,00 y lindera con area que se reserva el vendedor. COSTADO DERECHO: 15,10m y lindera con propiedad particular. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 16,40m y lindera con calle 311, con un área total de 189,30m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





Calidad	Cédula/IDUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	11628166	CEDENO SALTOS FROBER ARTURO	CASADO(A)	MANTA	S
VENDEDOR	1306097179	ZAMBRANO COELLO NELSON JOSELITO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2722	29/sep/2011	46.906	46.927

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<< Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 10:32:40 del jueves, 11 de febrero de 2016
A petición de: PEÑAHERRERA LEON ALEX RICARDO

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten Signature]
AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI
Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
11 FEB. 2016
Pag. 2 de 2

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 051934

AUTORIZACION

ESPECIE VALORADA
USD 1,25
Nº. 016-036

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Sr. **CEDEÑO SALTOS FROBER ARTURO**, (comprador) y al Sr. **ZAMBRANO COELLO NELSON JOSELITO** (vendedor) para que celebren RECTIFICACION del lindero del costado izquierdo, de la Escritura No. 2015-13-08-01-P04499, autorizada por la Notaria Pública Primera del Cantón Manta el día 27 de junio de 2015 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de julio de 2015, con Clave Catastral No. 3-09-06-22-000, lote ubicado en el Barrio María Auxiliadora No. 2 avenida 215, Vía Interbarrial de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta, las medidas, linderos y área que incluyen la rectificación son:

Frente: 12,00m. y lindera con la avenida 215 Vía Interbarrial

Atrás: 12,00m. y lindera con área que se reserva el vendedor

Costado derecho: 15,10m. y lindera con propiedad particular

Costado Izquierdo: 16,40m. y lindera con área que se reserva el vendedor

Área total: 189,30m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 11 de enero de 2016


Arq. María José Pisco

**DIRECTORA (E) DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GAD MANTA-AREA DE CONTROL**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 130391

Nº 130391

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 38125

Fecha: 15 de febrero de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-09-06-22-000

Ubicado en: VIA INTERBARRIAL AVENIDA 215

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 189,30 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1311628166	FROBER ARTURO CEDEÑO SALTOS LOURDES VIRGINIA MURILLO GARCIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	8518,50
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	8518,50

Son: OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

Fernando Navarrete
Sr. Fernando Navarrete

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)



Impreso por: MARIS REYES 15/02/2016 9:19:57

151

151

151

151

IMPREG-0113 06

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 106099



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
CEDEÑO SALTOS FROBER ARTURO Y MURILLO GARCIA LOURDES VIRGINIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 15 de Febrero de 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE
3090622000 VIA INTERBARRIAL AVENIDA 215**

Manta, quince de febrero del dos mil diesiseis





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

000097993

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : CEDAÑO SALTOS FROBER/ MURILLO GARCIA LOURDES
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: VIA INTERBARRIAL AVENIDA 215
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 412148
SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 17/02/2016 15:58:05
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

VALIDO HASTA: martes, 17 de mayo de 2016
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



URBANA

Nº 077149

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
SOLAR

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
FRONTERA ARTURO CEDEÑO SALTOS / JURDES VIRGINIA MURILLO GARCIA
VIA INTERBARRIAL AVENIDA 215

PERTENECIENTE A

VALOR COMERCIAL PRESENTE \$8518.50 OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO DOLARES 50/100 CTVS

ulterior
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE RECTIFICACION

cuyo

asciende a la cantidad

de

15 DE FEBRERO 2016

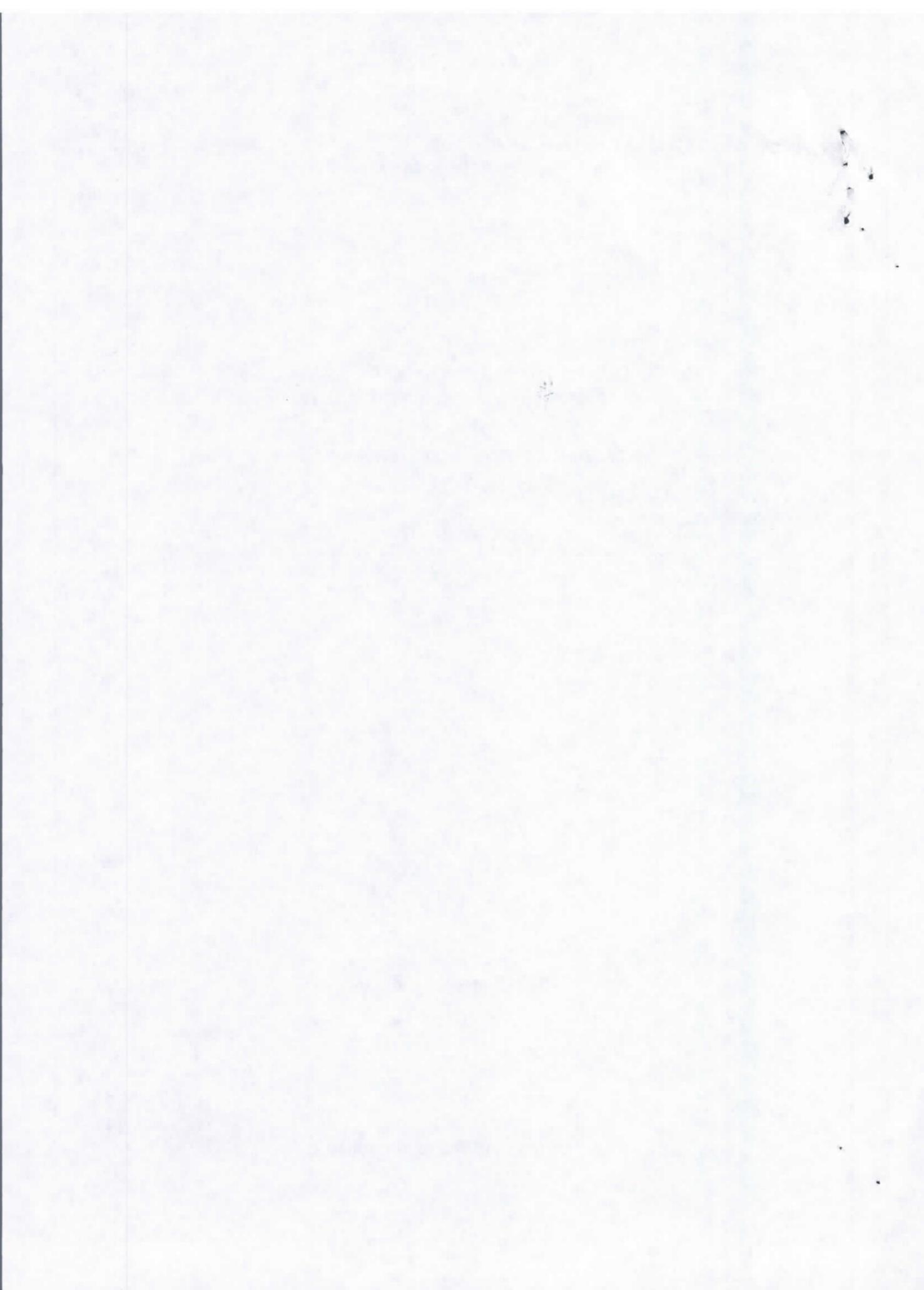
JZM.

Manta, de

del 20

Director Financiero Municipal





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130609717-9

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO COELLO NELSON JOSELITO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL SANTO DOMINGO S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO **1970-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V113111222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO CEVALLOS OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLO EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA 2015-06-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-03

Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA




DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

107 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO **107-0062** CÉDULA **1306097179**
ZAMBRANO COELLO NELSON JOSELITO

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

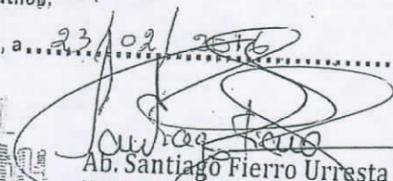
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 MANTA
 PARROQUIA **1**
 ZONA **1**

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, a 23/02/2016


 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE No. 130396145-0

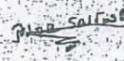
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALTOS ARAUZ
MONSERRATE PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
SANTA ANA
FECHA DE NACIMIENTO: 1961-05-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PROBER ORLEY
CEDENO MEDRANDA




INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COSTURERA/O

E83431233

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALTOS BECHEREL LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARAUZ ERMENCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVEJO
2013-02-26
FECHA DE EXPIRACION
2023-02-26


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

030 - 0229 1303961450
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SALTOS ARAUZ MONSERRATE PILAR

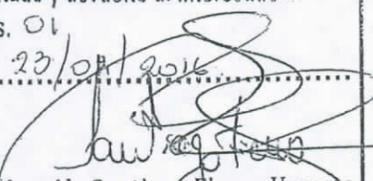
MANABI PROVINCIA SANTA ANA CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN SANTA ANA
PARTIDIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles. 01

Manta, a 23/02/2016



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

PILAR SALTOS
MONSERRATE PILAR SALTOS ARAUZ.
 C.C.#130396145-0



Nelson
NELSON JOSELITO ZAMBRANO COELLO.
 C.C.#130609717-9



Santiago Fierro Urresta
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
 EL NOTARIO.-



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



Santiago Fierro Urresta
 Ab. Santiago Fierro Urresta
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



10

Const -> Dup.

URG

05

DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	11-02-16	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	3090622		
NOMBRES y/o RAZON:			
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:			
CELUAR - TLFNO.:			

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	# 130391
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE:

CA

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

se afianza la buena dife
dentado al plano de delant
(frente) \$ 8518.50

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

7

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipalidad del Cantón Manta
Dirección de Avalúos, Catastro y Registros
Memorando N° 0102-DACRM-FNZ-16

DE Sr. Fernando Navarrete Zambrano- Director de Avalúos y Catastro (E)
PARA: Arq. Robert Ortiz Zambrano -Área de Control Urbano-Dirección de Planeamiento Urbano
FECHA: Febrero 3 de 2016

En atención al Oficio N°. 0035-DPOT-GAG-2016, de fecha febrero 3 de 2016, donde solicita que la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros certifique el estado Catastral actual del señor CEDEÑO CHONG JUAN FERNANDO del Código Catastral N°.3094705000, al respecto informo:

Una vez revisado el estado actual del código catastral N° 3094705000 se constato que este código consta con un área de terreno de 2474.21 m2, ingresada al catastro a nombre de CEDEÑO CHONG JUAN FERNANDO, quien ha venido cancelando los impuestos prediales hasta el año 2016 y no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Fernando Navarrete Zambrano.
DIR. AVALUOS CATASTRO Y REGISTROS (E)



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

3090622

Ficha Registral-Bien Inmueble
52061
[Barcode]



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16001912, certifico hasta el día de hoy 11/02/2016 10:32:40, la Ficha Registral Número 52061.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Fecha de Apertura: martes, 14 de julio de 2015 Parroquia: ELOY ALFARO
Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte del terreno ubicado en el Barrio Maria Auxiliadora No. 2 avenida 215, vía interbarrial de la parroquia urbana Eloy Alfaro del cantón Manta. Area total: 189,30 m2. Con los siguientes medidas y linderos . FRENTE . 12,00m y lindera con la avenida 215 Via Interbarrial. ATRAS : 12,00 y lindera con area que se reserva el vendedor. COSTADO DERECHO . 15,10m y lindera con propiedad particular. POR EL COSTADO IZQUIERDO , 16,40 m y lindera con calle 311. SOLVENCIA . EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2295 14/jul./2015	47.032	47.045

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 1] COMPRA VENTA

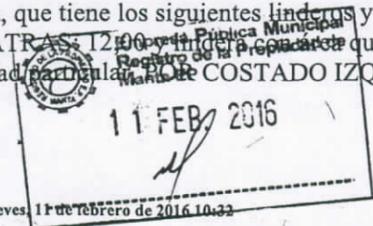
Inscrito el : martes, 14 de julio de 2015 Número de Inscripción: 2295 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5616 Folio Inicial:47.032
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA Folio Final:47.045
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de junio de 2015
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARACION DE NUMERO DE CEDULA EN CONTRARO DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA
Mediante el presente instrumento el Sr. Nélon Joselito Zambrano Coello, tiene a bien libre y voluntariamente ACLARAR que conforme se desprende de la cédula de ciudadanía y certificado de votación y datos de filiación emitido por la dirección general de Registro Civil de identificación y cedulaación que en copia se agrega, su número correcto de cédula de ciudadanía es 1306097179 y no 130817466-1 como consta en la referida escritura de Rectificación de medidas y linderos, compraventa y unificación de lotes autorizada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta con fecha 6 de Julio del 2011, siendo por tanto su número de cédula correcto 130609717-9, declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros, ni directa ni indirectamente.

La Sra. Monserrate Pilar Saltos Araúz, en calidad de Agente Oficioso del Sr. Frober Arturo Cedeño Saltos de estado civil casado con la Sra. Lourdes Virginia Murillo García, en calidad de Comprador. Una parte del terreno desmembrado del terreno de mayor extensión ubicado en el Barrio María Auxiliadora No. 2. Avenida 215, Vía Interbarrial de la Parroquia Urbana Eloy Alfaro del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas. FRENTE; 12,00m y lindera con la Avenida 215 vía interbarrial. ATRAS: 12,00 y lindera con area que se reserva el vendedor. COSTADO DERECHO: 15,10m y lindera con propiedad particular. EL COSTADO IZQUIERDO; 16,40m y lindera con calle 311, con un área total de 189,30m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:





Calidad	Cédula UC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	11628166	CEDEÑO SALTOS FROBER ARTURO	CASADO(A)	MANTA	S
VENDEDOR	1306097179	ZAMBRANO COELLO NELSON JOSELITO	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2722	29/sep./2011	46.906	46.927

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	1
<<Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

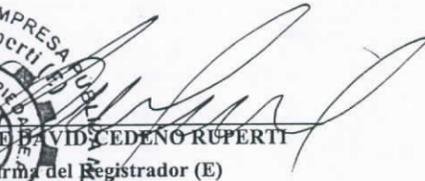
Emitido a las : 10:32:40 del jueves, 11 de febrero de 2016

A petición de: PEÑAHERRERA LEON ALEX RICARDO

Elaborado por :LAURA CARMEN TIGUA PINCAY
1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.


Firma del Registrador (E)



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
11 FEB. 2016

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-09-06-22-000	189,30	\$ 6.625,50	VIA INTERBARRIAL AVENIDA 215	2016	217727	445048
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CEDENO SALTOS FROBER ARTURO		1311628166	Costa Judicial			
MURILLO GARCIA LOURDES VIRGINIA			Interes por Mora			
1/11/2016 12:00 BRAVO MENDOZA XIOMARA KATHERINE						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				MEJORAS 2011	\$ 0,90 (\$ 0,36)	\$ 0,54
				MEJORAS 2012	\$ 1,27 (\$ 0,51)	\$ 0,76
				MEJORAS 2013	\$ 3,81 (\$ 1,52)	\$ 2,29
				MEJORAS 2014	\$ 4,02 (\$ 1,61)	\$ 2,41
				MEJORAS 2015	\$ 0,80 (\$ 0,32)	\$ 0,48
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 28,40 (\$ 11,36)	\$ 17,04
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,66	\$ 0,66
				TOTAL A PAGAR		\$ 24,18
				VALOR PAGADO		\$ 24,18
				SALDO		\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL NO SI

CLAVE CATASTRAL: 3090605

DATOS GENERALES:

- ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ZONA HOMOGENEO
- ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: Barrio El Centro HOJA N° 14

carretera 571 lote 1

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

11 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

12 ACCESO AL LOTE

- LOTE INTERIOR
- POR PASAJE PEATONAL
- POR PASAJE VEHICULAR
- POR CALLE
- POR AVENIDA
- POR EL MALECON
- POR LA PLAYA

13 MATERIAL DE LA CALZADA

- TIERRA
- LASTRE
- PIEDRA DE RIO
- ADOQUIN
- ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA

- NO TIENE
- ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO
- DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE

- NO EXISTE
- SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO

- NO EXISTE
- SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICIDAD

- NO EXISTE
- SI EXISTE AREA
- SI EXISTE RED SUBTERRANEA

18 ALUMBRADO PUBLICO

- NO EXISTE
- INCANDESCENTE
- DE SODIO O MERCURIO

20 AGUA POTABLE

- NO EXISTE
- SI EXISTE

21 DESAGUES

- NO EXISTE
- SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

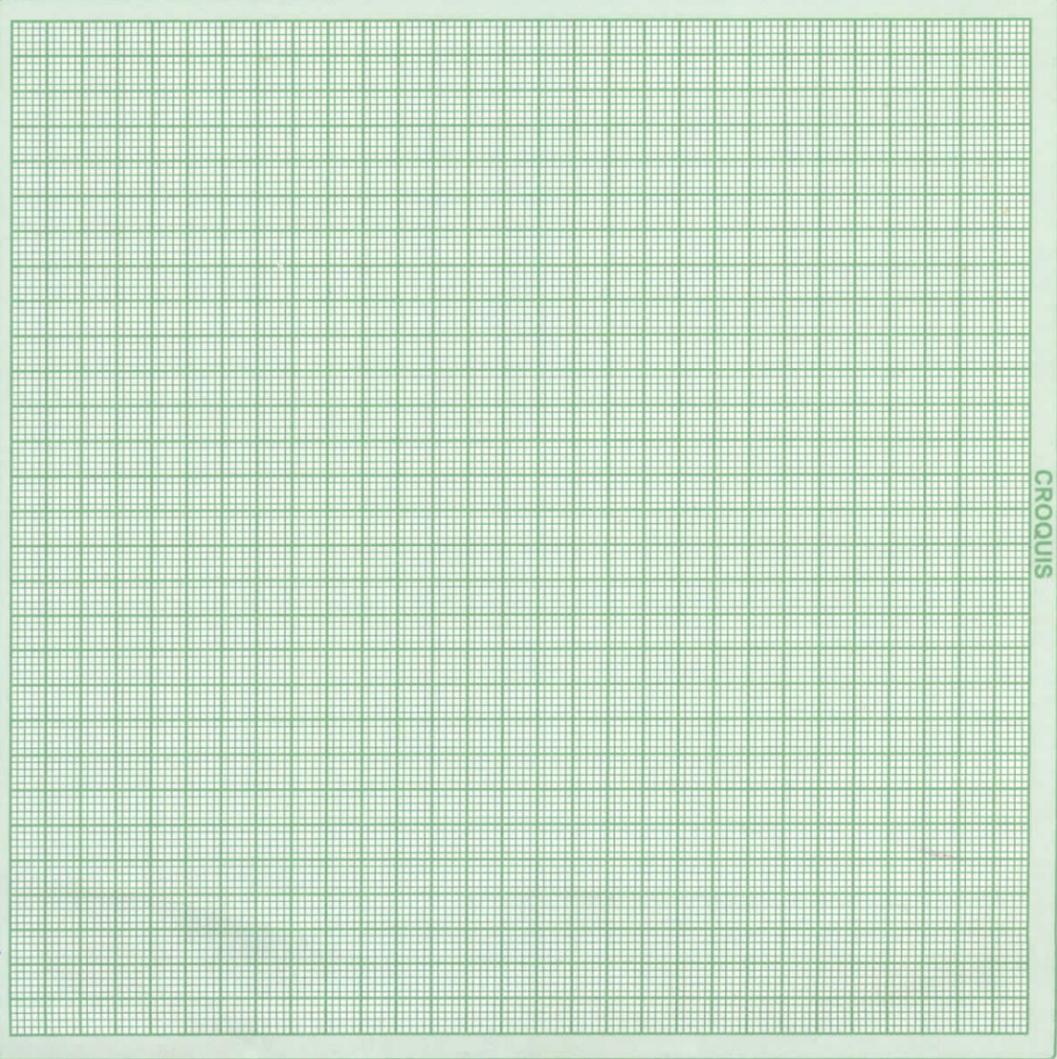
- NO EXISTE
- SI EXISTE

23 AREA: SIN DECIMAL 189.30

24 PERIMETRO: 580.50

25 LONGITUD DEL FRENTE: 112

26 ANILLO DEL LOTE (en centavos)



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27 SIN EDIFICACION CON EDIFICACION 1 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

- 1
- 2
- 3

28 OTRO USO: NOMBRE CODIGO

29 NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

30 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

31 TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:

se da de 30906 05

clave 30906 05

03/14/116

Sello con Glosia 01/07/12

Sello Reg. y Prod. de Inmuebles

